



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2015

Visto:

- La convocatoria a Selección docente para el cargo de Coordinador del Profesorado de Ciencia Política del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
- La presentación de dos postulantes a dicha Selección.
- El dictamen del Jurado del día 5 de agosto de 2015.
- La interposición del Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio al Jerárquico, presentado por Mariluis Delia Haydee, DNI 11.701.099 (postulante a la Selección) y recibida en el Instituto el día 19 de agosto de 2015.
- La respuesta del Jurado de dicho Recurso con fecha 26 de agosto de 2015.
- La presentación de la postulante Mariluis Delia Haydee de fecha 2 de septiembre de 2015, interposición de Recursos de Apelación y Nulidad.
- La Resolución N° 34 del Consejo Directivo de fecha 17 de octubre de 2015.
- La presentación con fecha 31 de octubre de 2015 de Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio al Jerárquico. Nulidad de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2015.

Considerando

- Que este Consejo Directivo se ha avocado a la lectura y análisis de la nueva presentación que formula la postulante;
- Que se escuchó en esta sesión, la palabra de la Prof. Liliana Olazar quien fuera integrante del Jurado en su rol de vicerrectora de la Institución;
- Que las actuaciones han sido elevadas oportunamente, previa notificación de la postulante, conforme a la normativa pertinente;
- Que no es obligatorio para el Consejo Directivo ni para el Rectorado convocar especialmente ni a postulantes ni a integrantes de Jurados cuando existen actuaciones escritas completas presentadas por los distintos interesados;

- Que la postulante realiza interpretaciones recortadas que no coinciden con las acciones de este Consejo Directivo;
- Que la selección docente se ha ajustado a la reglamentación institucional y que la postulante ha tenido la posibilidad de presentar los escritos, que ella consideró, hacían a su derecho;
- Que el hecho de no haber asistido a la sesión del Consejo Directivo del 17 de octubre de 2015 no implica vulneración de sus derechos, ya que tampoco asistió con posterioridad a las convocatorias de las siguientes sesiones del mismo;
- Que se ha producido un intercambio de opiniones entre todos los consejeros presentes;
- Que no se han encontrado argumentaciones válidas para revocar la Resolución de referencia.

Este Consejo Directivo resuelve

Artículo 1º. Ratificar la Resolución n° 34 del Consejo Directivo del 17 de octubre de 2015 y se indica al Rectorado a que se eleve la presente para que se adjunte a las actuaciones correspondientes a la selección de Coordinador de la carrera de Ciencia Política del Departamento Ciencias Política, Jurídicas y sociales.

Artículo 2º. Notificar a la postulante conforme lo peticionado por la misma.

Artículo 3º. Elevar al Superior a fin de adjuntar las presentes a las actuaciones remitidas con anterioridad en virtud del Jerárquico interpuesto.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 56/2015

Se aprueba por unanimidad.